

ESTUDIOS PREVIOS

Capítulo I: Descripción General		
1. Fecha de elaboración de Estudios Previos	Octubre 2025	
2. Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	ROSALBA DE LOS REYES RUIZ	
3. Dependencia que lo requiere	ROSALBA DE LOS REYES RUIZ	
4. Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
Capítulo II: Descripción de la Necesidad		
5. Descripción y especificaciones del objeto contractual		
<p>La Empresa Social del Estado CEMINSA, es una entidad prestadora de servicios de salud del Primer Nivel de Atención, de naturaleza especial, descentralizada, con autonomía administrativa y presupuestal, que en materia contractual se rige por el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994 y el Estatuto Contractual acogido por la Junta Directiva de la E.S.E., los cuales a su vez encuentran sustento en los numerales 7° y 12 del artículo 25, numeral 3° del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y, bajo la expresa concepción de ser un procedimiento en derecho privado, por lo que se realiza el presente estudio con miras a iniciar el trámite de un proceso de contratación.</p> <p>Dentro de sus principales funciones se encuentra la de prestar el servicio de salud a la población que lo requiera, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles a fin de ofrecer y garantizar mediante un manejo gerencial adecuado la prestación del servicio de salud a la comunidad, con el manejo eficiente de sus recursos.</p> <p>En el marco de su misión plantea como objetivos, brindar a la comunidad servicio de salud, en el marco del respeto a la dignidad humana, procurando la prestación del servicio que le ocupa con calidad, y de acuerdo a los principios académicos, científicos y médicos, de acuerdo al nivel de esta Institución.</p> <p>Una de las previsiones de las entidades territoriales dentro del Estado Social de Derecho es lograr atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presenta la comunidad para elevar la calidad de vida de la misma, a través de una administración que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades registradas</p> <p>Para el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, se desarrollan actividades que abarcan gestiones administrativas, financieras, legales, técnicas, presupuestales y contables, dirigidas al cumplimiento y materialización de los diferentes servicios que desde la E.S.E. son prestados a la comunidad.</p> <p>En virtud de lo anterior, resulta necesario contar con profesional idóneo y con experiencia, en el área administrativa, financiera, legal, técnica, asistencial, presupuestal y/ o contable encaminado a apoyar a la Institución en las diferentes funciones y actividades que le ocupan.</p> <p>Actualmente, en la E.S.E. CEMINSA, no existe personal suficiente e idóneo en la planta de personal, razón por la cual se hace necesario adelantar los trámites contractuales dirigidos a contar con los servicios objeto del presente estudio, que cuente con la idoneidad experiencia requerida para el cumplimiento a satisfacción de la necesidad descrita</p> <p>La contratación de un psicólogo para la prestación de servicios profesionales en la E.S.E CEMINSA, se justifica plenamente por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Promoción del Bienestar y Salud Mental: Un profesional de la psicología es fundamental para diseñar e implementar estrategias que promuevan la salud mental y el bienestar emocional de los funcionarios, impactando positivamente en su calidad de vida personal y laboral.		

ESTUDIOS PREVIOS

- Fortalecimiento de Competencias: A través de talleres, capacitaciones y sesiones de acompañamiento, el psicólogo contribuirá al desarrollo de competencias clave como la inteligencia emocional, la comunicación efectiva, el trabajo en equipo y la resolución de problemas, lo que se traduce en un mejor desempeño individual y colectivo.
- Prevención y Gestión de Riesgos Psicosociales: El psicólogo tiene la experticia para identificar, evaluar y diseñar intervenciones para mitigar los factores de riesgo psicosocial (estrés laboral, acoso, violencia, etc.), creando un entorno de trabajo más seguro y saludable, en cumplimiento además de la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Mejora del Clima Organizacional: Al brindar espacios de escucha, apoyo y acompañamiento, se fomenta un ambiente de confianza, respeto y empatía, lo que repercute directamente en la cohesión del equipo y la satisfacción laboral.
- Aumento de la Productividad y Retención del Talento: Un personal con bienestar psicológico es más productivo, comprometido y propenso a permanecer en la institución, reduciendo los costos asociados a la rotación y el reclutamiento.
- Intervención en Crisis: El psicólogo puede ofrecer un apoyo crucial en situaciones de crisis o eventos traumáticos que puedan afectar al personal, brindando contención emocional y estrategias de afrontamiento.

5.1. Objeto del contrato y especificaciones contractuales	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE LA ESE CEMINSA
5.2 Clasificación UNSPSC	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: 80111600 - Servicios de personal temporal
5.3 Plazo de ejecución del contrato	El plazo del contrato corresponde a DOS (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
5.4 Lugar de ejecución del contrato	Municipio de Sabanalarga – Atlántico.
5.5 Obligaciones del contratista	OBLIGACIONES GENERALES: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo. 3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 4. Mantener informado al supervisor y/o Gerente de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 5. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013. 6. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor. 7. Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial. 8. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. 9. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar. 10. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o al director técnico en desarrollo del objeto contractual. 11. Apoyar la elaboración y

ESTUDIOS PREVIOS

	<p>presentación de informes que competan a la dependencia para la cual está contratado. 12. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS - 1. Diseño e implementación de programas de bienestar y salud mental. 2. Realización de talleres y capacitaciones sobre manejo del estrés, inteligencia emocional, prevención del burnout, comunicación asertiva, entre otros. 3. Acompañamiento individual a funcionarios que requieran apoyo emocional o psicológico (sesiones de orientación). 4. Identificación y evaluación de riesgos psicosociales en el ambiente laboral.5. Participación en la formulación e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en lo referente al componente psicosocial. 6. Elaboración de informes periódicos de actividades, avances y resultados. 7. Diseño y aplicación de instrumentos de recolección de información (encuestas, entrevistas) para diagnosticar necesidades y evaluar el impacto de las intervenciones. 8. Coordinación con otras áreas de la institución para asegurar un enfoque integral en el bienestar del personal. 9. Desarrollo de campañas de sensibilización sobre la importancia de la salud mental. 10. Clima organizacional en las oficinas y puestos de salud de la E.S.E. 11. Ambiente laboral en las oficinas y puestos de salud de la E.S.E. CEMINSA. 12. Apoyo a seguridad y salud en el trabajo. 13. Capacitaciones sobre salud mental a los trabajadores y contratistas de la entidad 14. Capacitación organizacional a los trabajadores y contratistas.</p>				
5.6 Obligaciones de la E.S.E.	<ol style="list-style-type: none">1) Designar al funcionario encargado de la supervisión del contrato.2) Realizar los pagos al contratista previo cumplimiento de los requisitos de todo orden y dentro del plazo establecido en la cláusula cuarta.3) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.4) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales5) Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.				
Capítulo III: Descripción Financiera					
Valor Estimado del Contrato	El valor estimado del contrato es de \$5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS)				
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con los Certificados de Disponibilidad presupuestal:</p> <table><tr><td>Número:</td><td>D2025-00313</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$5.000.000</td></tr></table>	Número:	D2025-00313	Valor:	\$5.000.000
Número:	D2025-00313				
Valor:	\$5.000.000				
7.Forma de Pago	<p>La E.S.E. pagará el contrato de la siguiente manera forma: Mediante DOS (2) pagos mensuales A FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, correspondientes a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000). Los pagos se realizarán previa presentación de informe de actividades y recibo a satisfacción del supervisor, aunado a ello, EL CONTRATISTA, deberá presentar: 1. Informe de Actividades acompañado de la evidencia pertinente (fotográficas y/o planillas y/o demás que apliquen) 2. Acreditación de estar al día a los sistemas de seguridad social en pensión y salud durante el periodo de ejecución. 3. Certificado a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá para el primer pago aportar pago de los impuestos y/o estampillas a que haya lugar. Así mismo el contratista</p>				

ESTUDIOS PREVIOS

	deberá presentar la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por la ley 1562 de Julio 11 de 2012.		
Capítulo IV: Justificación de los Factores de selección			
8. Capacidad Jurídica	REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN Los documentos como requisitos habilitantes son los siguientes: 1. Propuesta debidamente suscrita. 2. Cámara de comercio vigente – persona Jurídica 3. Hoja de vida formato único persona jurídica y/o natural según corresponda. 4. Cedula de ciudadanía persona natural y/o representante legal, según corresponda. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia menor a 03 meses. 6. Certificado de la Contraloría General de la Nación con vigencia menor a 03meses. 7. Certificado de antecedentes judiciales, con vigencia menor a 03 meses. 8. Certificado de medidas correctivas de la persona natural proponente, con vigencia menor a 03 meses. 9. Registro Único Tributario –RUT- 10. Certificar la afiliación a la seguridad social. (Salud- Pensión- ARL)		
	9. Garantías		
10. Perfil y Experiencia	En razón a la prestación de servicios profesionales objeto del presente contrato, así como a su forma de pago, la entidad ha estimado que no es necesario solicitar garantías contractuales.		
11.Fundamentos jurídicos y Modalidad de Selección.	El futuro contratista deberá acredita la idoneidad y experiencia en el perfil requerido, como PSICOLOGO, para lo cual deberá aportar, alguno de los siguientes documentos: 1. Certificación que acredite experiencia relacionada con la del objeto a contratar. 2. Copia del contrato acompañado de acta final.		
	Para los efectos de la contratación se rige por las normas del derecho privado, con régimen especial de contratación, según expreso mandato del artículo 194 numeral 6 de la ley 100 de 1993, que del mismo modo asegurara el cumplimiento de los principios constitucionales, relacionados al tenor del artículo 209, especialmente los de economía, moralidad, publicidad, transparencia y eficiencia, en armonía con lo dispuesto en la resolución 5185 del 2103 y en el Estatuto de Contratación de la ESE. Que en dichos actos administrativos se regula la contratación de derecho privado para la entidad, y, por tanto, en él se establecieron varias modalidades de contratación, entre las cuales encontramos la contratación directa. Que a su turno el Manual de Contratación de la E.S.E. CEMINSA, dispone en su ARTICULO 22. “CONTRATACIÓN DIRECTA. Modalidad a través de la cual se contrata con persona natural y/o jurídica para la adquisición de bienes o servicios, siempre que la cuantía a contratar no supere los cuatrocientos (400) SMMMMLV.”		
11. Supervisión	Nombre del funcionario	ROSALBA DE LOS REYES RUIZ	
	Cargo	Médico – apoyo a la coordinación	
12. Liquidación del contrato	Teniendo en cuenta que el presente contrato corresponde a prestación de servicios profesionales, no será obligatorio la suscripción de liquidación, salvo que las partes así lo requieran		
FIRMA			
NOMBRE	ROSALBA DE LOS REYES RUIZ		
CARGO	MEDICO		
Dependencia	Médico – apoyo a la coordinación		

